



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Oficio Núm: 233E1A000/RESOL-004/2019 Toluca, Estado de México 18 de Enero de 2019

MAESTRO
ADALBERTO NAVARRO MORENO
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA Y
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
P R E S E N T E

En atención a sus solicitud ingresada a esta Comisión Estatal el 15 de enero de 2019, mediante oficio número 20703000/CAF-091/2019 referente a obtener la Excención del Análisis de Impacto Regulatorio para el proyecto denominado "Acuerdo del Secretario de Desarrollo Agropecuario por el que se emiten las modificaciones a los Lineamientos y Manual de Operación del Programa de Supervisión, Evaluación y Transparencia de Información", me permito informar que derivado de la revisión que se realizó al proyecto de regulación y el formato presentado y

CONSIDERANDO

- 1. El proyecto de regulación propuesto no crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
- No modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
- 3. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares:
- No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
- El proyecto de regulación se aprobó en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, el 11 de Diciembre de 2018;
- Los Lineamientos para el seguimiento, supervisión, evaluación de los programas y transparencia de la información, son los únicos medios previstos en la normatividad que lo sustenta, y
- 7. El objetivo del referido acuerdo es supervisar la correcta aplicación de los apoyos otorgados a través de los distintos programas que opera la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, así como, evaluar la operación, eficacia, eficiencia e impacto de los programas y componentes del sector agropecuario en el Estado de México.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 40, 41 y 42 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 44 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, el apartado V, inciso b, parrafo cuarto; asi como el apartado VI, numeral 2 de los Lineamientos para la Elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicados en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión:

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

RESUELVE

- 1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las dispocisiones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como lo es la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Lineamientos por los que se establecen las Normas que habrán de observar los sujetos obligados en la identificación, publicación y actualización de la información 'pública de oficio determinada por el capítulo I del Título Tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y los Informes y Resultados de Evaluación de Programas.
- 2. El Acuerdo representan la única normatividad que lo sustenta.
- El documento fue revisado y aprobado por la Jefa de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
- 4. Esta Comisión considera viable la Exención del Proyecto de Regulación denominado: "Acuerdo del Secretario de Desarrollo Agropecuario por el que se emiten las modificaciones a los Lineamientos y Manual de Operación del Programa de Supervisión, Evaluación y Transparencia de Información".
- En lo sucesivo, se solicita acompañar al documento a revisar, copia del Acta de la Sesión de Comité Interno de Mejora Regulatoria, en la que se aprobó la referida exención.

Se expide el presente resolutivo, para los fines establecidos por la normatividad en la materia.

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN DIRECTOR GENERAL

C.c.p. Lic. Dario Zacarias Capuchino. Secretario de Desarrollo Agropecuario. Lic. Arturo Iván Bartera Pineda. Subsecretario de Justicia. Archivo / JMRD / RPA / Ŋa*